

INFORMACIÓN SOBRE ALGUNOS ASPECTOS EN LA GESTIÓN DE LAS PEC 2021

1. Proceso de Confirmación de las PEC .

El alumnado o su tutor/a legal, de todos los niveles excepto el Nivel Básico oficial, si desea realizar las pruebas, tendrá que confirmar su inscripción en las PEC del nivel e idioma en el que se encuentra matriculado, eligiendo una de las dos opciones posibles:

- a) A través del sistema PASEN, clicando la casilla de confirmación



Curso	Unidad	Alumno/a	Tutor legal	Custodia por separación	Estado	Fecha de firma	Comentarios	Tipo de autorización	Pagado
2º N. Intermedio B2 (Francés)	2NI B2 FR	Fernández Gala, Juana			Autorizado/Firmado	22/03/2021		Manual por el centro	<input checked="" type="checkbox"/>

- b) Entregando el anexo VIII debidamente cumplimentado en la secretaría del centro. En este caso, la inscripción será gestionada por el centro a través del sistema Séneca, en el apartado “gestión de autorizaciones” . En el curso correspondiente, aparecerá el alumnado que ha realizado la gestión por pasen como confirmado, el alumnado que ha entregado el anexo VIII, aparecerá como pendiente, se finalizará el proceso con la opción “firmar” y validar. Como motivo aparecerá un texto ya fijado.
- c) El alumnado oficial de Nivel Básico no tiene que confirmar inscripción al no realizar prueba específica de certificación.
- d) La matrícula libre la gestionará el alumnado por Secretaría Virtual.

El período de confirmación estará comprendido entre los días **1 al 16 de abril (ambos incluidos)** .

Una vez concluido el período de matriculación, en la primera semana del mes de mayo, se asignará al alumnado que confirma su inscripción en las pruebas de certificación, a su mismo grupo (unidad) que aparecerá incluido en “Pruebas de Certificación...”



2. Proceso de evaluación

a) Nivel Básico.

- ✓ Alumnado oficial. El alumnado oficial de Nivel Básico será calificado con el sistema “APTO/NO APTO idiomas” y evaluado según lo establecido en el Plan de Centro. Por tanto, la promoción conlleva la certificación para esta modalidad.
- ✓ Alumnado Libre. Este alumnado debe realizar una prueba de certificación elaborada por el departamento del idioma correspondiente. Su evaluación y calificación será la del resto de niveles que realizan las PEC, aplicando las tablas de evaluación correspondientes al nivel.

b) NI B1, NI B2, NA C1, NA C2.

- El alumnado oficial de estos niveles, tendrá dos tipos de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

a) Evaluación de Promoción.

- ✓ Se utilizará el sistema Apto/No Apto idiomas. La evaluación será la establecida en el plan de centro por los distintos departamentos.

b) Evaluación de certificación

- ✓ Con esta evaluación, para las destrezas el alumnado será calificado con el sistema “ Numérico Idiomas Abierto” , con un solo decimal (6.5) con punto y con el sistema “Apto/No Apto Idiomas” para la materia padre -idioma.
- ✓ La nota media que aparece creada por Séneca, es orientativa y podría variar. Se recomienda utilizar otros medios para elaborar esta nota media.
- ✓ Una vez evaluado y calificado aplicando las tablas de evaluación correspondientes al nivel, en el apartado de promoción del alumnado aparecerá el resultado de la misma como Cert/ No Cert.
- ✓ Para el alumnado que no consigue evaluación positiva en la convocatoria ordinaria, el sistema bloqueará las calificaciones con 6.5 y superiores en la convocatoria extraordinaria. Las calificaciones por debajo de 6.5 se trasladarán a la convocatoria extraordinaria para poder ser editadas con la nueva calificación en dicha convocatoria

c) Alumnado en matrícula libre de todos los niveles.

Este alumnado, tanto para la convocatoria ordinaria como extraordinaria, solo tendrá un tipo de calificación, Numérico Idiomas Abierto, para las destrezas y “Apto/No Apto Idiomas” para la materia padre-idiomas.





El proceso de calificación será el mismo que el descrito en el punto b) Evaluación de certificación.

